

Resolución N° 177 de fecha 17 de julio de 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las previstas en el numeral
14 del artículo 2° del Decreto 138 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2020 fue la suma de \$37.818.211.000.

Que mediante Decreto No. 130 del 30 de mayo de 2020 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$1.603.011.936, quedando un presupuesto disponible de \$36.215.199.064.

Que en la presente vigencia, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 581 con cargo al rubro de Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, por valor de \$3.693.798, con el fin de respaldar un traslado presupuestal.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Materiales y suministros por valor de \$3.693.798, toda vez que no cuenta con recursos suficientes en los siguientes rubros:

- Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)
- Productos de caucho y plástico
- Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP 00008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, solicitó a la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal por valor de \$3.693.798, para ello realizó la solicitud No. 505 directamente en el Sistema de Información Presupuestal PREDIS con la afectación correspondiente (Créditos y Contracreditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.693.798), así:

Continuación de la Resolución No. 177 de fecha 17 de julio de 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

CONTRACREDITOS

3	GASTOS	3.693.798
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.693.798
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	3.693.798
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.693.798
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	3.693.798
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.693.798
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	3.693.798
TOTAL CONTRACREDITOS		3.693.798

CREDITOS

3	GASTOS	3.693.798
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.693.798
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	3.693.798
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.693.798
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	3.693.798
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.289.476
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	819.263
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	470.213
3-1-2-02-01-03	Productos metálicos	2.404.322
3-1-2-02-01-03-0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	2.404.322
TOTAL CREDITOS		3.693.798

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de julio de 2020


BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO
 Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar
 Revisó: Marelvi María Montes Arroyo
 Luz Karem Moreno Victorino
 Aprobó: Blanca Stella Bohórquez Montenegro
 Fecha: Julio 2020
 Código de archivo: 400170